

Don Diego de Guipúzcoa, Alcaide de la Villa de Guipúzcoa
y de la Villa de Vergara y su jurisdicción. Por lo que
señala, doy noticia a todos los Caballeros de la
dicha villa de Guipúzcoa como queda Villa. Alcaide.
Cortada de la noble y militar Provincia de Guipúzcoa
en que por las causas continuas, Sordana de la
Prebenidos. Con el Harrois Parra acudimando
cio de Sr. Mag. quando llegare a imprimir. Por
Por lo que se entiende del Rey de Francia de la
do. Para dar. Sobre los pueros y sus leyes de la
Provincia = Por lo qual. le mando. Q. de la
Paragrande llegare al Primer banio de Sr. Mag.
y de lo que se venidos y Apuntar de Guerra Censur
Armas. Para acudir a su Real servicio para
de cada un milling ap. de la Real cam
y de lo que se procede Contra los Rebelles. Con la
y Anunciado le doy noticia como por la ha
Carta de bania que se p. en. Enm. por la
p. de la Reyna de Francia. Para todos los
La guarda de la Provincia. Por lo que
Cano de la cuenta. se p. de la cuenta y para
Venga a noticia de todos y no se p. de la
Provincia de la cuenta. Lo que en la cuenta
y Neg. de la cuenta de la villa de Guipúzcoa

[illegible]

Y y n m b c a z =

De la Roche

1890

Andersson

[illegible]

My dear Mr. Garrison

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]